

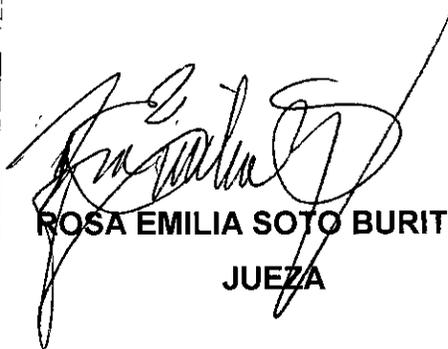


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	SUCESION
CAUSANTE	GONZALO MORALES TOBON
RADICADO	01-60-008- 2008-032-00

La petición que se plantea en el escrito que precede, en relación al reconocimiento y pagos realizado por el secuestre, así como respecto de los honorarios se resolverá en la oportunidad legal.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA.